



Santiago, 15 de noviembre de 2011

Señores
**Superintendencia de
Valores y Seguros**
Presente

**Ref.: Depósito Reglamento Interno y Contrato de suscripción de Cuotas
Fondo Mutuo Banchile Acciones**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el N°1 de las Disposiciones Transitorias de la Circular N°2027, hemos procedido a depositar en Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de cuotas del fondo mutuo señalado en la referencia, de acuerdo al formato establecido en la citada circular para dichos documentos.

Asimismo, hemos efectuado las siguientes modificaciones al Reglamento del Fondo, las que serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Circular N°2032.

1. Gastos del Fondo, con tope máximo anual de 2,5% del patrimonio.
2. Eliminación del Benchmark IPSA.
3. Se crea la Serie S con una remuneración de 6,21% anual (IVA Incluido), afecta a comisión de colocación de 1,19% (IVA Incluido). Serie no acogida a Plan Familia.
4. Se modifica Plan de Inversión, correspondiente al Plan de Familia. A partir del 1 de Enero de 2012, se reduce permanencia a 88 días, con comisión de colocación diferida al rescate de 2,38% para periodos iguales o inferiores a éste.
5. Se crea Serie C, que tiene por objeto inversiones con fines distintos a Ahorro Previsional Voluntario. Tiene una remuneración de hasta 2,975% anual (IVA Incluido).

Les saluda atentamente,


Andrés Lagos Vicuña
Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

GG-422/11